



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Ana Milena López Ramírez C.C. 1.017.244.354
Radicado	05-001-31-10-014-2023- 00071-00
Decisión	Cambio curador

Se agrega al proceso correo electrónico por medio del cual el curador nombrado doctor Hernán Darío Cardona, ya cuenta con el número máximo de nombramiento en amparos de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto se nombra como nuevo curador al abogado Juan Severo Moreno Salazar, teléfono 3122304274, correo electrónico abogado@juanmorenos.com.

Por parte de la interesada, comuníquesele esta designación a través del medio más expedito posible, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo justificación demostrable para no aceptarlo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e4d5a63ed7fc0dc653d92542ba81c4a1cc0afeb6f23a84d14ec43a0e8d8b16**

Documento generado en 21/02/2024 04:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>